

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/GAGV/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Abril 20 del 2016.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Decreto Exento N°784 del 18.04.2016, Declárese estado de Emergencia comunal.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio de adquirir los servicios de una Retroexcavadora, para dar solución a las viviendas en peligro de anegamiento en Sector de Apalta por posible salidas del río Tinguiririca en la comuna de Santa Cruz, por los últimos eventos acaecidos de lluvia en la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Ricardo Paillan Gómez, por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 8 letra c de la Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **RICARDO HUMBERTO PAILLAN GOMEZ**, Rut N° por un monto de \$ **178.500** con **IVA Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



BERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)